

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 29 de Noviembre de 1911.—  
*El Director general, SAGASTA.*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—  
Negociado 7.<sup>o</sup>—Circular núm. 163.*—  
En lo sucesivo la Estateta española  
de Casablanca (Marruecos) queda au-  
torizada para el cambio de *despachos  
directos y cerrados de certificados sin  
declaración de valor* con las oficinas  
fijas ó ambulantes actualmente facul-  
tadas ó que en lo sucesivo se habili-  
ten para el mismo servicio, debiendo  
cumplirse para la formación, curso y  
apertura de esos despachos, las dispo-  
siciones vigeentes.

Esta autorización comenzará á re-  
gir desde su publicación en el BOLETÍN  
OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 29 de Noviembre de 1911.—  
*El Director general, SAGASTA*

#### Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—  
Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta  
fecha se ha dispuesto que se suprima  
la conducción del correo de la estación  
de Vivel del Río á Montalbán, cuyo  
coste es de 485 pesetas, y que se esta-  
blezca una conducción del correo en  
carruaje de cuatro ruedas de la esta-  
ción de Utrillas á Montalbán (5 kiló-  
metros), la cual se anunciará á públi-  
ca subasta en el tipo máximo de 485  
pesetas al año. Cuando se ponga en  
práctica esta reforma quedará supri-  
mido el peatón conductor de la corres-  
pondencia de Montalbán á la estación  
férrea de Utrillas, cuyo sueldo es de  
200 pesetas anuales.

Lo que participo á V. S. para su co-  
nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 23 de Octubre de 1911.—*El  
Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—  
Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta  
fecha se ha dispuesto que la actual

conducción del correo á caballo de  
Ciudad Rodrigo á Bodón, Fuentegui-  
naldo, Peñaparda y Gata, que recorre  
49 kilómetros, contratada por subasta  
pública en la cantidad de 2.490 pese-  
tas anuales, vaya en lo sucesivo de  
Ciudad Rodrigo á Bodón, Robleda,  
Peñaparda, Villasrubias, Perosín y  
Gata (50 kilómetros).

Al actual contratista de esta con-  
ducción se le abonará la cantidad de  
2.160 pesetas anuales, conforme al  
ofrecimiento contenido en su instancia  
de 19 de Septiembre último, en la cual  
acepta la expresada reducción de suel-  
do, á pesar del aumento de distancia  
que esta reforma representa.

Como consecuencia de esta varia-  
ción de itinerario, deberá llevarse á  
cabo en carteros y peatones la si-  
guiente reforma:

#### Supresiones:

Peatón de Fuenteguinaldo á Roble-  
da y Sango, cuya asignación es de  
400 pesetas anuales.

Peatón de Fuenteguinaldo á Cam-  
pillo de Azaba, con una asignación  
anual de 350 pesetas.

Peatón de Fuenteguinaldo á Alber-  
guería de Argañán, con un haber  
anual de 300 pesetas; y

Cartero de Navasfrías, dotado con  
una retribución de 200 pesetas al  
año.

#### Creaciones:

Peatón de Bodón á Sango, con la  
asignación anual de 250 pesetas.

Peatón de Bodón á Castillejo de  
Azaba y Fuenteguinaldo, con un ha-  
ber de 400 pesetas anuales.

Peatón de Alamedilla á Puebla de  
Azaba y Alberguería de Argañán, con  
la retribución anual de 365 pesetas.

Cartería de Navasfrías, con la obli-  
gación de recoger y entregar en Payo,  
y una asignación de 200 pesetas  
anuales.

Cartería de Campillo de Azaba, con  
la obligación de recoger y entregar en  
Alamedilla y servir á Ituero de Azaba,  
cuyo haber anual será de 365 pesetas.

Lo que participo á V. S. para su co-  
nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 27 de Octubre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—  
Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta  
fecha se ha dispuesto que la conduc-  
ción del correo en carruaje de Miran-  
da de Arga á Berbinzana y Tafalla  
(19 kilómetros), que se halla contrata-  
da por subasta en 450 pesetas al año,  
deje de servir en lo sucesivo á Berbin-  
zana, yendo directamente de Miranda  
de Arga á Tafalla (14 kilómetros),  
abonándose al actual contratista de  
este servicio la cantidad anual de 332  
pesetas, que proporcionalmente corres-  
ponde á la nueva distancia que esta  
conducción ha de recorrer.

Lo que participo á V. S. para su  
conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 18 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—  
Negociado 7.<sup>o</sup>*—En vista de haber aban-  
donado su servicio el contratista de la  
conducción del correo de la estación  
férrea de Rábade á Abadín, por Real  
orden de esta fecha se ha dispuesto  
que se dé por suprimida la expresada  
conducción, por la cual se satisfacían  
747 pesetas anuales, y que se esta-  
blezca una nueva conducción del co-  
rreo en carruaje de cuatro ruedas de  
la estación férrea de Rábade á Cospei-  
to y Arbol (parroquia del Ayunta-  
miento de Villalba), la que se anun-  
ciará á pública subasta en la cantidad  
de 900 pesetas anuales.

En Arbol, término de esta conduc-  
ción, se creará una Cartería retribuida  
con 100 pesetas anuales.

Lo que participo á V. S. para su co-  
nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 18 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—  
Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta  
fecha se ha dispuesto que la actual  
Estafeta ambulante de Alicante á La  
Encina y Almansa sea en lo sucesivo

de Alicante á La Encina y continúe verificando una expedición diaria de ida y vuelta á cargo de un empleado con la misma indemnización de 2,50 pesetas que ahora percibe por viaje redondo. El total de funcionarios adscritos á este servicio será de dos como actualmente, dependientes de la Administración principal de Alicante, y su residencia continuará siendo en dicha capital.

En virtud de esta Real orden, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la de 22 de Septiembre último, las expediciones que deben circular con correspondencia entre Alicante y La Encina son cuatro.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 18 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*Sección 3.<sup>a</sup>*—*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la conducción del correo á caballo de la estación férrea de Santa Eulalia (Teruel) á Santa Eulalia, Pozondón, Orihuela del Tremedal, Orea y Checa (Guadalajara), la cual recorrerá 44 kilómetros y se halla contratada mediante subasta pública en 2.300 pesetas anuales, verifique en lo sucesivo su servicio yendo de la Cartería de Santa Eulalia á Pozondón, Orihuela del Tremedal, Orea y Checa (43 kilómetros 370 metros), abonándose al contratista la cantidad de 2.268 pesetas al año que proporcionalmente le corresponde por su menor recorrido.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 18 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*Sección 3.<sup>a</sup>*—*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha han sido aprobadas las disposiciones adoptadas por esta Dirección general, en virtud de las cuales la con-

ducción del correo en automóvil de Huesca á Fraga con hijuela de Sariñena á Candasnos, cuyo coste era de 25.800 pesetas anuales, quedó sustituida en Agosto último á consecuencia de haber abandonado el servicio el contratista, por otra conducción en carruaje de dos ruedas entre los mismos puntos, contratada provisionalmente en 12.750 pesetas al año.

En su consecuencia, se considerará como suprimida desde el 21 de Agosto último (en que quedó abandonada) la expresada conducción en automóvil, y se tendrá por establecida desde el 25 de dicho mes (en que empezó á funcionar) una conducción en carruaje de dos ruedas de Huesca á La Granja, Monflorite, Albero Alto, Novales, Sesa, Huerto, Sariñena, Sena, Villanueva de Sigena, Ontiñena, Alcolea de Cinca, Albalate de Cinca, Belver de Cinca, Osso de Cinca, Almudáfar, Zaidín y Fraga (112 kilómetros), con hijuela de Sariñena á Pallaruelo de Monegros, Castejón de Monegros, La Almolda, Bujaraloz, Peñalba de Castro y Candasnos (60 kilómetros), por la cual se satisface en contrato provisional la cantidad de 12.750 pesetas al año.

Esta conducción se anunciará á pública subasta por el indicado tipo máximo de retribución anual y admitiendo como medio de locomoción, además de los carruajes de dos ruedas de tracción de sangre, los de cuatro, y también, por consiguiente, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, los automóviles.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 18 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*Sección 3.<sup>a</sup>*—*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que el transporte de la correspondencia entre Ribadeo y Figueras con una expedición diaria, y Ribadeo y Castropol con dos expediciones cada día, se anuncie á pública subasta para ser objeto de un solo

contrato, por el tipo máximo de 500 pesetas anuales. Este servicio habrá de verificarse en lanchas automóvil ó de vapor, en sustitución del actual transporte á remo que se presta entre Ribadeo y Figueras, por 250 pesetas al año, y entre Ribadeo y Castropol por igual retribución anual.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 18 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*Sección 3.<sup>a</sup>*—*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la Estafeta ambulante de Gerona á San Feliú de Pallarols, que hoy verifica dos expediciones diarias á cargo de un empleado, con la indemnización reglamentaria de tres pesetas por viaje redondo, prolongue su servicio hasta Olot, verificando también dos expediciones diarias á cargo de un empleado cada una, al cual se le acreditará la indemnización reglamentaria de 2,50 pesetas por viaje redondo.

El total de empleados asignados á este servicio será de tres, que dependerán de la Administración principal de Correos de Gerona y tendrán su residencia en Olot.

Cuando la citada oficina ambulante funcione prolongada como se indica, deberán llevarse á la práctica las reformas siguientes:

1.<sup>o</sup> Quedará suprimida la actual conducción del correo de San Feliú de Pallarols á San Juan de las Abadesas, contratado provisionalmente en la cantidad de 1.300 pesetas anuales.

2.<sup>o</sup> Se establecerá una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Olot á la estación férrea del mismo punto, la cual verificará todas las expediciones que sean necesarias y transportará, además de la correspondencia, á los empleados encargados de las expediciones antes citadas.

Se anunciará á pública subasta en la cantidad de 1.000 pesetas anuales.

3.<sup>o</sup> Se creará una conducción del